

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

Publicidad N° 2017-00882592
07/02/2017 10:11:22

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12865541 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada FOSFORERA TIMOR S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: S/. 6'332,000.00 NUEVOS SOLES

OBJETO: EN EL ASIENTO A00001

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA

GERENTE GENERAL: HURTADO DE MENDOZA POMAR, FERNANDO

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/06/2012 ANTE NOTARIO DE LIMA LUIS DANNON BRENDER Y ACLARATORIA DEL 19/06/2012.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

1-5

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados	S/	24.00	Recibo: 2017-176-00004580
Total de Derechos:	S/	24.00	

Verificado y expedido por MILAGROS LEONOR VASQUEZ REATEGUI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 11:24:28 horas del 07 de Febrero del 2017.



SLV
Milagros Leonor Vasquez Reategui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12865541

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FOSFORERA TIMOR S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/06/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO LUIS DANNON BRENDER EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA DEL 19/06/2012 OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JOSE LUIS CAMINO IVANISSEVICH, PERUANO, DIRECTOR DE EMPRESAS, CASADO CON HAYDEE IVONNE MARIA DE TONE BACIGALUPO DE CAMINO, SUSCRIBE 999 ACCIONES.
2. FERNANDO HURTADO DE MENDOZA ROMAN, PERUANO, ABOGADO, CASADO CON MARIANA VELARDE GUTIERREZ, SUSCRIBE 1 ACCIONES.

OBJETO (ART. 2°): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

1. EFECTUAR INVERSIONES EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE, SEAN DEL PERU O DEL EXTRANJERO;
2. ADMINISTRAR, COMPRAR Y VENDER, O DE OTRO MODO SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE, SEAN DE PERU O DEL EXTRANJERO, YA SEA EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CUALQUIER MECANISMO DE INTERMEDIACION EXISTENTE.
3. ADQUIRIR Y ENAJENAR BAJO CUALQUIER FORMA PERMITIDA, TITULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL PERU O EN EL EXTRANJERO, Y CUALESQUIERA TITULOS VALORES, VALORES MOBILIARIOS, PRODUCTOS DERIVADOS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARIOS Y/O DE CREDITO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
4. CELEBRAR Y EJECUTAR CON OTRAS SOCIEDADES, SEAN DE PERU O DEL EXTRANJERO, CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL Y/O CONTRATOS ASOCIATIVOS, TALES COMO JOINT VENTURES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SEA COMO ASOCIANTE O COMO ASOCIADO; QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCION REGISTRAL.

DURACION: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART. 1°): ES DE S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 ACCIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:



Certificado Literar
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripcir
sin inscribirse en el Dorsal
A Horas 8:00 AM

Milagros Leonor Vasquez Rangel
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
07 FEB. 2017
ENTREGADO PUBLICIDAD SERVICIO RAPIDO

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12865541

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS FOSFORERA TIMOR S.A.C.

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ART. 32°: DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN:

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL. AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN O POSTERIORMENTE, LA JUNTA ESTABLECERÁ LOS PODERES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL. LOS NOMBRAMIENTOS SERÁN POR PLAZO DETERMINADO, SALVO QUE LA JUNTA ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS. TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL.

ART. 33°: VACANCIA E IMPEDIMENTOS.

LOS CASOS DE VACANCIA Y DE IMPEDIMENTOS PARA EL CARGO DE GERENTE SE RIGEN, EN CUANTO HUBIERE LUGAR, POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGUN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: FERNANDO HURTADO DE MENDOZA POMAR, D.N.I. N° 16905535.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, ADEMAS DE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TENDRÁ LAS ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DEL NUMERAL SIGUIENTE:

5. SE APRUEBA EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD:

5.1. EL GERENTE GENERAL GOZA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL POR EL SOLO MÉRITO DE SU NOMBRAMIENTO: TENDRÁ LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ARBITRAJES, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES RELATIVOS AL ARBITRAJE Y PARA EFECTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUBSISTANTES QUE SE DISCUTEN EN LAS ACTUACIONES ARBITRALES. ASIMISMO, TENDRÁ LAS FACULTADES PARA TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ASÍ COMO DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y/O DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, PERO, TODAS Y CUALQUIERA DE ESTAS FACULTADES DEBERÁN SER EJERCIDA MEDIANTE LA FIRMA CONJUNTA CON EL APODERADO GENERAL.

5.2. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS; GIRAR CHEQUES, ENDOSARLOS; DEPOSITAR DINERO O RETIRARLO; EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y/O GIROS BANCARIOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PRORROGAR, PROTESTAR, DAR EN GARANTÍA Y DESCONTAR LETRAS, VALES, PAGARÉS Y WARRANTS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULO VALOR; ABRIR Y CERRAR CARTAS DE CRÉDITO; CONTRATAR, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE

Certificado Literal
Sin inscripción al Dorsor
Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A las 11:00 AM



Mitagrosa Leonor Vazquez Roldan
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

IMPRESION: 07/02/2017 10:58:05 Página 2 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

SUNARP SUPREINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12865541

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS FOSFORERA TIMOR S.A.C.

SEGURIDAD EN LOS BANCOS; SOLICITAR SOBREGIROS, PRÉSTAMOS; Y. EN GENERAL, PRACTICAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

5.3. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUYENDO PERO, SIN QUE SEA; LIMITATIVO, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE LOS ACTIVOS NEGOCIABLES SEAN MUEBLES O INMUEBLES, RESPECTO DE LOS CUALES NO SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPRENDE TAMBIÉN LA FACULTAD PARA SOMETER A ARBITRAJE CUALQUIER CONTROVERSIJA DERIVADA DE LOS MISMOS.

5.4. DESIGNAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA EMPRESA, SALVO POR LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL.

5.5. ORDENAR PAGOS Y COBROS.

5.6. COBRAR TODAS LAS DEUDAS DE LA COMPAÑIA, OTORGANDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES DEL CASO.

5.7. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y AUTORIDADES SEAN CIVILES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, REGIONALES, LABORALES, POLÍTICAS, REGISTRALES Y CUALQUIERA OTRAS ANTE LAS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO ADMINISTRADA, COMO DENUNCIANTE O DENUNCIADA, COMO TERCERA CON O SIN INTERÉS O COMO FIDUCIARIA CON LAS FACULTADES DEL ACÁPITE 5.4 DEL NUMERAL 5 DE ESTA ENUMERACIÓN

5.8. REPRESENTAR EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTICIPE, ACCIONISTA U OBLIGACIONISTA DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD, CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO.

5.9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, EL TRIBUNAL FISCAL, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT, MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES, Y A COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN Y/O RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, HUBIERA ESTADO ENCARGADA EN EL PASADO, O LO ESTÉ EN EL FUTURO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TRÁMITE Y/O PROCEDIMIENTO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS, YA SEA CONTENCIOSO O NO CONTENCIOSO, EN CUALQUIER INSTANCIA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN; INCLUYÉNDOSE, PERO SIN LIMITARSE, A PRESENTAR TODO TIPO DE FORMULARIOS Y/O DECLARACIONES; INCLUYENDO TANTO LAS DE CARÁCTER INFORMATIVO COMO AQUELLAS QUE CONTIENEN LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA, INTERPONER RECURSOS DE RECLAMACIÓN, APELACIÓN Y/O QUEJA, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DURANTE TODO EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE ASÍ COMO DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO QUE SE HUBIERA INICIADO.

B. PAGAR O DISPONER EL PAGO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS.

C. SOLICITAR LA COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS POR TRIBUTOS, MULTAS, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO ABONADO EN EXCESO O INDEBIDAMENTE.

Vertical watermark: Certificado Literal A No. 33.305. Titulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción



Milagros Leonor Vásquez Rodríguez
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

IMPRESION:07/02/2017 10:58:05 Página 3 de 7
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12865541

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FOSFORERA TIMOR S.A.C.**

D. RECABAR CHEQUES, NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES Y EN GENERAL, HACER COBRO DE CUALQUIER OTRO MECANISMO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPONGA LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS, MULTAS U OTROS CONCEPTOS.

E. SOLICITAR EL ACOGIMIENTO A FRACCIONAMIENTOS, REGIMENES DE INCENTIVOS, REGIMENES DE GRADUALIDAD Y CUALQUIER OTRO BENEFICIO TRIBUTARIO.

F. INVOCAR LA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS

G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA INICIADOS EN SU CONTRA O EN CONTRA DE TERCEROS, INCLUYENDO FACULTADES PARA INTERPONER RECURSOS DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE DE PROPIEDAD.

H. ABSOLVER REQUERIMIENTOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CRUCES DE INFORMACIÓN CON TERCEROS, Y CUALESQUIERA OTROS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA DETERMINACIÓN Y/O EL COBRO DE TRIBUTOS A LA SOCIEDAD O A TERCEROS.

I. EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO INICIADO POR O SEGUIDO ANTE AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O QUE SE ENCUENTRE VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS.

SE NOMBRA COMO APODERADO GENERAL A: SEBASTIAN MARCELO ELIAS SARDIÑA, D.N.I N° 45295770.

7. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL REGIMEN DE PODERES DESCRITOS EN EL NUMERAL 5, SE REGIRÁN POR LAS REGLAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES.

7.1. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN EN ESTE INSTRUMENTO, O EN LOS QUE LO MODIFICAN, PODRÁN SER MATERIA DE DELEGACIÓN SIEMPRE QUE ELLO SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA RESPECTO DE LOS RESPECTIVOS APODERADOS, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN SER OBJETO DE SUSTITUCIÓN, SALVO QUE ELLO EXPRESAMENTE PREVISTO PERMITIDO POR ESTE MISMO INSTRUMENTO.

LA DELEGACIÓN SE HARÁ EN LA FORMA QUE EXIJA LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES.

7.2. SI QUE SEA NECESARIO OTRO ACUERDO ADICIONAL Y ESPECIFICO, LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR ESTE INSTRUMENTO COMPRENDEN EL OTORGAMIENTO Y LA SUSPENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INCLUYENDO CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE EL ACTO JURIDICO, OPERACIONES Y NEGOCIOS DE QUE SE TRATE QUEDE COMPLETAMENTE FORMALIZADO Y APTO PARA CUMPLIR PLENAMENTE LA FINALIDAD QUE PERSIGA.

CUANDO SE REQUIERA FORMALIZAR ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ÉSTA HAYA DESIGNADO UN APODERADO ESPECIFICO, EL GERENTE GENERAL, CON SU SOLA FIRMA, PODRÁ SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHA FORMALIZACIÓN, HASTA SU FINAL INSCRIPCIÓN REGISTRAL SI ÉLLO FUERA NECESARIO.

7.3. EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 5.1, 5.4, 5.7 Y 5.9 INCLUSIVE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA INDIVIDUALMENTE YA SOLA FIRMA.



No hay Titulos Pendientes de Inscripción
Certificado Literal con al Dato
800 AM
Apodado
800 AM
800 AM

RGRANADO/0101 IMPRESION:07/02/2017 10:58:05 Página 4 de 7
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendedicos

Magistrado Leonor Vasquez Ruzhagui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA

DE

PERSONAS JURIDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 12865541

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FOSFORERA TIMOR S.A.C.**

POR SU PARTE, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 5.2, 5.3, 5.5, 5.6 Y 5.8 INCLUSIVE, SERÁN NECESARIAMENTE EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y EL APODERADO GENERAL DESIGNADO EN EL NUMERAL 6 PRECEDENTE, DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA.

B. SE OTORGA FACULTADES AL SEÑOR ALFONSO MONTOYA STAHL IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07879741 AL SEÑOR SEBASTIÁN MARCELO ELÍAS SARDIÑA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45295770, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, REALICE TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y/O TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (R.U.C.) A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, PUDIENDO INCLUSO SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD COMO UNA SOCIEDAD IRREGULAR Y, LUEGO DE LA INSCRIPCIÓN DE ÉSTA EN REGISTROS PÚBLICOS, SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRIBUYENTE A PERSONA JURÍDICA Y DELEGAR EL PRESENTE PODER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASIMISMO, SE LES OTORGA FACULTADES PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, REALICE TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y/O TRÁMITES NECESARIOS PARA LA ABERTURA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, CON LA FINALIDAD ANTES SEÑALADA, LOS APODERADOS ANTES MENCIONADOS PODRÁN, SIN QUE LA SIGUIENTE ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, PRESENTAR SOLICITUDES, SOLICITAR Y RECABAR DOCUMENTOS, FIRMAR FORMULARIOS, EXPEDIR CONSTANCIAS Y DECLARACIONES JURADAS Y EFECTUAR PAGOS DE DERECHOS. ASIMISMO PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES EN OTRA PERSONA, POR DOCUMENTO SIMPLE O POR LA FORMA QUE CONSIDEREN NECESARIA Y/O CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA DE MANERA PERMANENTE, POR UN PERÍODO DETERMINADO O PARA UNA CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA PUDIENDO EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR LA DELEGACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, REASUMIR SUS FACULTADES.

9. EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD QUEDA SUJETO AL SIGUIENTE ESTATUTO:

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/06/2012 A LAS 04:08:57 PM HORAS, BAJO EL N° 2011-00535265 DEL TOMO DIARIO 192. DERECHOS COBRADOS S/150.50 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO SOLES CON RECIBOS) NÚMERO(S) 00017541-94 00022669-93.-LIMA, 26 DE JUNIO DE 2012.

Maria Ana Christen Verdugo
MARIA ANA CHRISTEN VERDUGO
 Jefe de la Unidad de Administración (e)
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado Literar

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

A Horas: 8:00 AM

Tomas Humberto Cerdan Limay
TOMAS HUBERTO CERDAN LIMAY
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vásquez Restegui
Milagros Leonor Vásquez Restegui
 ABOGADO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
 Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
 07 FEB. 2017
ENREGISTRADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RÁPIDO

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR...
 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA - 08 FEB. 2017



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** el / the **08/02/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE0167321616102877191**
- 9. Sello / timbre / Seal / stamp
- 10. Firma / Signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 4863

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.